LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2012
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PERITAJE DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA - AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 *"POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado por Subasta a la Baja Electrónica Licitación Pública Nacional N° 18/2012 para la "Adquisición de Equipo de Peritaje de Identificación Balística - Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 245.942**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 603/2.012** de fecha 04/12/12.
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 28/11/2012 con las siguientes observaciones:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40, Ley 2051/03	Ítem Cotizado
1	WINNER S.R.L.	80010090-5	11.000.000.000	SI	SI	SI	SI	1

Observación:
- La firma WINNER S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1225260 de fecha 26/11/12.

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente Informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Art. 26.-** expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."…*

Que conforme a la IAO SBE 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL.**

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiera

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	Razón Social	Monto Total de la Oferta
1	WINNER S.R.L.	11.000.000.000.-

Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2009-2010-2011), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se concluye que la firma **WINNER S.R.L.** presenta ratios financieros satisfactorios, por lo que **"Cumple"** con la Capacidad Financiera mínima solicitada.

Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, se menciona que solo se presentó una oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.2 Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	***WINNER S.R.L.***
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*
C.I.	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*

Teniendo en cuenta el cuadro que antecede, con respecto al análisis de las documentaciones requeridas, la firma **WINNER S.R.L. "Cumple"** el aspecto Jurídico y Legal solicitado.

2.3 Evaluación Técnica:

Prosiguiendo con la evaluación, se remite la oferta presentada por la firma WINNER S.R.L a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, al Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, según Nota DUOC N° 1011/12 de fecha 04/12/12.

Que conforme a la Nota remitida en fecha 04/12/12, la Jefa de la Sección Balística Forense de la Policía Nacional SubCrio. MAAP María Rossana Chávez Leal, remite el siguiente informe técnico, el cual se anexa y forma parte integrante del presente, y expresa: *"... Al respecto, informo que realizado el análisis de la oferta adjuntada, la misma se encuentra ajustada a las especificaciones de los datos técnicos y otras informaciones, solicitada en oportunidad."*

Así mismo se informa que el representante legal de la Firma Winner S.R.L., Lic. Luis Fernando Brítez, se ha presentado ante los miembros de este Comité en fecha 03/12/2012, con el documento Original consularizado que le avala como Representante exclusivo de la marca "FORENSIC TECNOLOGY", marca ofertada como bien principal del presente llamado, siendo esto verificado, dando así cumplimiento a lo requerido en el PBC sobre la presentación de dicha documentación.

También se ha verificado que la firma mencionada, presenta las Especificaciones Técnicas conforme a lo requerido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmada, además de los catálogos de los bienes ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Que visto el informe que antecede, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este comité arriba a la conclusión que en la parte técnica la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L. "Cumple"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva:

Que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
WINNER S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*11.000.000.000.-*

4. Sugerencia de la Adjudicación.

Atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por TOTAL, se recomienda adjudicar a la firma **WINNER S.R.L.**, por un monto total de **GS. 11.000.000.000.- (Guaraníes once mil millones.-),** por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma oferente: WINNER S.R.L. – RUC N° 80010090-5									
Ítem	*Descripción del Bien*	*Código de Contratación*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Equipo de Peritaje de Identificación Balística*	*46151799-9999*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*Forensic Technology Wai Inc./RDS*	*Canadá*	*11.000.000.000*	*11.000.000.000*

Valor total IVA incluido: 11.000.000.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PERITAJE DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA - AD REFERENDUM" ID 245.942, a la Empresa **WINNER S.R.L.** con RUC N° 80010090-5, por un monto total de **GS. 11.000.000.000.- (Guaraníes once mil millones.-)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos, legales, económicos y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

MATEO R. CUELLAR M.
Crio. MIAP
Jefe

Director de Asuntos Jurídicos

Representante de la Policía Nacional

Representante de Gabinete

RATIOS FINANCIEROS					
LPN N° 18/12 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PERITAJE DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA					
Empresa:	WINNER S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		5.726.205.176	7.242.925.027	9.874.919.550	7.614.683.251
PASIVO CORRIENTE		1.713.443.371	1.417.001.684	1.285.722.310	1.472.055.788
ACTIVO TOTAL		6.735.237.746	8.130.124.875	11.652.239.530	8.839.200.717
PASIVO TOTAL		1.713.443.371	1.728.088.957	1.596.809.583	1.679.447.304
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.165.040.612	1.255.195.571	1.516.263.038	1.312.166.407
PATRIMONIO NETO		5.021.794.374	6.414.535.919	10.055.429.947	7.163.920.080
RATIOS	FÓRMULA	2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	3,341928466	5,111444191	7,680445049	5,377939235
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,254399835	0,212553803	0,137038857	0,201330831
RENTABILIDAD	RE/PN	0,231996877	0,195679873	0,150790473	0,192822408